



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de abril de 1999.-

Visto lo solicitado a fs. 12 y teniendo en cuenta lo resuelto con fecha 29 de marzo de 1999, por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 15 de marzo ppdo., la Resolución N° 135/99 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 3, señora Cecilia Brizzio.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION